

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN

27975 *Extracto de la Orden CIN/538/2021, de 29 de mayo de 2021, por la que se convocan ayudas públicas para las Infraestructuras Científicas y Técnicas Singulares (ICTS) correspondientes al año 2021 en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.*

BDNS(Identif.):562172

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/562172>)

Primero. Beneficiarios:

Tienen la consideración de entidades beneficiarias las incluidas en alguna de las siguientes categorías

- a) Organismos públicos de investigación,
- b) Las universidades públicas y sus institutos universitarios, y
- c) Otros centros públicos de I+D.

Las entidades beneficiarias deberán formar parte del sector público institucional y estar inscritas en el Inventario de Entidades del Sector Público Estatal, Autonómico y Local.

Las entidades beneficiarias deben ser titulares o gestoras de infraestructuras que formen parte de las ICTS incluidas en el Mapa de ICTS 2017-2020, en cualquiera de sus tipologías.

Segundo. Objeto.

El objeto de la convocatoria es regular la concesión de ayudas públicas en 2021 para la ejecución de inversiones incluidas en los Planes Estratégicos de las Infraestructuras Científicas y Técnica Singulares (ICTS) que hayan sido declaradas de prioridad alta por el Comité Asesor de Infraestructuras Singulares (CAIS) en el marco de la actualización del Mapa de ICTS 2017-2020.

Tercero. Bases reguladoras.

Orden CIN/538/2021, de 29 de mayo, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de ayudas públicas para las Infraestructuras Científicas y Técnicas Singulares (ICTS) y por la que se aprueba la convocatoria correspondiente al año 2021 en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. (BOE nº 130 de 1 de junio de 2021).

Cuarto. Cuantía.

La cuantía máxima de esta convocatoria es de 37.776.770,00 euros, importe que se imputará a las aplicaciones presupuestarias 28.50.460D.749.02 y 28.50.460D.759.00, correspondientes de los Presupuestos Generales del Estado

para 2021.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes será desde el día siguiente a su publicación en el BOE hasta el 22 de junio de 2021 a las 14:00 horas (hora peninsular española).

Sexto. Otros datos.

El coste total subvencionable de cada solicitud deberá estar comprendido entre 100.000 y 10.000.000 euros. Este importe excluye el IVA o IGIC, que en ningún caso serán financiables en esta convocatoria.

Esta convocatoria está financiada por el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia de la Unión Europea, establecido por el Reglamento (UE) 2020/2094 del Consejo, de 14 de diciembre de 2020, y regulado según Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo de 12 de febrero de 2021. Dicha financiación queda legalmente vinculada a la realización de las actuaciones subvencionadas, medidas integradas en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de España.

Madrid, 29 de mayo de 2021.- El Ministro de Ciencia e Innovación, Pedro Duque Duque.

ID: A210036738-1